

IBERIA Y EL SEPLA ALCANZAN UN PREACUERDO SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE PILOTOS

10/07/2018



Iberia y el sindicato de pilotos Sepla han alcanzado un preacuerdo sobre el IX Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales de cerca de 1.300 pilotos tras siete meses de negociaciones, con la inclusión de un aumento salarial del 2,5% para 2018 y del 2% para 2019, además de pagos únicos. El preacuerdo permitirá la renovación del actual convenio colectivo por una duración de 4 años, de 2018 a 2021.

Expansión.

En un comunicado, la aerolínea indica que la renovación del convenio de pilotos hará posible la progresión interna de los tripulantes técnicos y pone las bases para consolidar los "logros" de la compañía en los últimos años. Con el preacuerdo la aerolínea dice que seguirá desarrollándose y apostando por el crecimiento sostenible. Por su parte, la sección del Sepla en Iberia ha dicho en otro comunicado que, tras siete meses de negociaciones, se ha alcanzado un preacuerdo que tendrá que ser desarrollado en los próximos días por los respectivos equipos jurídicos y, una vez ratificado, será votado en asamblea por los pilotos.

Las subidas salariales contempladas en el preacuerdo son tanto fijas como variables, que dependerán de la evolución de Iberia, del aumento de la productividad en las flotas de corto y largo radio, de las mejoras en la estructura salarial de los pilotos más nuevos, de los avances en la programación para hacerla más efectiva y del mantenimiento de las condiciones y límites fijados al crecimiento de Iberia Express. El incremento fijo consolidado será del 2,5% para 2018 y del 2% en 2019, así como un pago único no consolidable del 1% en 2018 y del 1,5% en 2019, calculado sobre la masa salarial del colectivo de pilotos en cada uno de esos años.

Las subidas salariales de 2020 y 2021 quedarán ligadas a una ratio entre el beneficio antes de impuestos e intereses (ebit) y los ingresos que Iberia consiga cada año, al igual que el pago no consolidable de una cantidad según los beneficios en cada uno de esos dos años. Según el Sepla, Iberia se compromete a un pago único en 2020 y 2021 si la inflación acumulada durante los años de vigencia del convenio supera al incremento salarial consolidado y si la rentabilidad media según la ratio ebit/ingresos alcanza el 7%. Respecto a Iberia Express, sindicato y compañía han acordado mantener los límites establecidos en el convenio colectivo anterior.